## 11874

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver los concursos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 29 de mayo de 2002.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

#### ANEXO

## Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

## Concurso número 19

### Comisión titular:

Presidente: Don Jesús González Macías, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Alberto Zubizarreta Ypiña, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Vicente Vicente García, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Martín de Gutiérrez Martín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Arturo Fernández-Cruz Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Pons Romero, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Jaime Sanz Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Jesús Fernando San Miguel Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Evaristo Feliú Frasnedo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José Ignacio Fernández Bernaldo de Quirós, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

## 11875

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2002, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 2 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado», de 10 de abril), y en las bases 4 y 7 de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, de Madrid, y pueden consultarse en la página web de la UNED: www.uned.es

Segundo.—Publicar la lista provisional de aspirantes excluidos por el sistema general de acceso libre, anexo I de esta Resolución, especificando las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015, Madrid, edificio de Humanidades, calle Senda del Rey, sin número, y pabellón de Gobierno, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de plaza de personal funcionario.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 7 de julio, a las once horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en Ciudad Universitaria, avenida Complutense, sin número.

Madrid, 7 de junio de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón

## ANEXO I

# Lista provisional de excluidos en la Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el turno de promoción interna

NIF	Nombre	Causa de exclusión
809.294-Q 42.095.073-J 2.064.948-P 1.477.031-V 10.180.912-P 50.027.053-Y 02.513.468-M 52.091.332-N 51.677.876-G	Bello Cerrada, José Correa Martín, Ana Carmen Durán Sánchez, Manuela González del Pozo, María Jesús Lera Santos, María Ángeles de López Berzal, María Teresa López Fernández, María Paloma Martín Rubio, Rosa María Orea González, Ana María	Falta original, justif. de pago o trans. Falta fotocopia DNI. Falta original, justif. de pago o trans. Falta fotocopia DNI. Falta original, justif. de pago o trans. Falta fotocopia DNI. Falta original, justif. de pago o trans. Falta original, justif. de pago o trans. Falta fotocopia DNI. Falta original, justif. de pago o trans.